



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2708/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2708, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] luego de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina, ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Por límite de espacio, se adjunta al formulario el PDF con solicitud de datos 2-ISSS, para estudio 180816, donde detallo la información solicitada; 1. Libro en Excel separando cada hoja de acuerdo a cada uno de los puntos solicitados y 2. Agrupación de las actividades: Por favor hacer caso omiso a la clasificación que yo envié. Agradecería que se use la clasificación que ustedes tienen en su anuario estadístico 2015, tanto para sector privado como público."** hace las siguientes **Valoraciones:**

Que según resolución emitida en fecha veinte de septiembre del presente año, se resolvió ampliar el plazo original a cinco días más para la entrega de la información requerida, por encontrarse en proceso de recopilación.

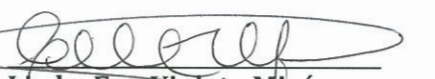
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada el Jefe del Departamento de Actuariado y Estadística envió a través de archivo electrónico, la información requerida.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese a la peticionaria la información detallada en la presente resolución que consta en archivo adjunto.

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionado en solicitud de información.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202